



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Programa de la asignatura optativa “Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales” para la carrera de Agronomía - CUDAP: TRI-UBA 121.922/19

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 6180/16 y RESCD-2020-343-E-UBA-DCT FAGRO y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta para ofertar la nueva asignatura optativa “Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales” para la carrera de Agronomía de esta Facultad y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 6180/16 se aprueba la modificación del plan de estudio de la carrera de Agronomía de esta Facultad con vigencia a partir del ciclo lectivo 2017.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia y mecanismos de aprobación de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé

su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por resolución RESCD-2020-343-E-UBA-DCT FAGRO se aprueba la nueva asignatura optativa “Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales” para la carrera de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias de esta Facultad.

Que la propuesta realizada por el profesor a cargo de la cátedra de Sistemas Agroalimentarios, Mag. Gustavo MOZERIS para la carrera de Agronomía, cuenta con el aval de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola.

Que con fecha 20 de febrero de 2020 el Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, Director de la carrera de Agronomía, da conformidad a la propuesta presentada y la eleva para su tratamiento por la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo.

Que en su sesión del 9 de diciembre de 2020 la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo analiza la propuesta y advierte que no fue tratada por la Comisión Curricular de Agronomía considerando que, en los casos de renovaciones o actualizaciones de asignaturas optativas, es suficiente con el aval del Director de la carrera, pero cuando se trata de nuevas propuestas, es necesaria la opinión de la respectiva Comisión Curricular, además de la del Director.

Que en la sesión del 16 de diciembre del 2020 la Comisión Curricular de Agronomía trató la propuesta del programa de la asignatura y la consideró muy interesante y que los contenidos cumplen con los requisitos y el perfil de los estudiantes de la carrera de Agronomía sugiriendo algunas modificaciones, que el Director de la Carrera comunique al profesor responsable Mag. Gustavo MOZERIS las recomendaciones.

Que el día 18 de diciembre de 2020 el Mag. MOZERIS eleva la respuesta a lo recomendado por la Comisión Curricular de Agronomía.

Que el Director de la carrera Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD considera que la explicación del Mag. MOZERIS sobre el acrónimo de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo satisface la duda planteada por la Comisión Curricular, que, por otro lado, dado que esta asignatura fue aprobada para las carreras de Licenciatura en Economía y Administración Agrarias y para la Licenciatura en Gestión de Agroalimentos, y no corresponde modificar el programa. Recomienda al Mag. MOZERIS tener en cuenta estas observaciones para la próxima actualización y eleva propuesta oportunamente realizada para la consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que el programa presentado se adecua a los criterios establecidos para una asignatura de

carácter optativo.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 16 de marzo de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta y programa de la nueva asignatura optativa “Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo Agrario como Herramienta Competitiva en Sistemas Agroindustriales” para la carrera de Agronomía de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2021-32-E-UBA-DCT FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Disponer que el presente programa tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2021 y por el período lectivo 2021 y 2023.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

CL.

